



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 403 -2022-MINEM/OGA

Lima, 25 de octubre del 2022

VISTO:

El Memorando N° 01526-2022/MINEM-OGA-OAS de fecha 3 de octubre de 2022, emitidos por la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 40 del Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras, de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, en el marco de las facultades de la Dirección General de Presupuesto Público, establecidas por el inciso 4 del numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440, referidas a promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria, es necesario aprobar los Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso.

Que, el tercer considerando de la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, señala que el artículo 36 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, establece alcances generales sobre el registro de la Ejecución Presupuestaria en los sistemas SIAF-SP, SEACE y SIGA MEF; que, para efectos de incrementar el nivel de seguridad en las operaciones del registro de la ejecución del gasto, en las etapas de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, que contribuya al uso adecuado de los recursos públicos, resulta necesario establecer mejoras en los procedimientos de los citados registros en el SIAFSP;

Que, el numeral 2.2 del Anexo denominado "Lineamientos para optimizar los procesos de Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso" contenido en la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, establece que El titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al(los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, al Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y, para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto

en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAFSP utilizando su DNIE.

Que, el numeral 2.4, del Anexo señalado en el considerando precedente, con respecto al Compromiso, el funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad, determina al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro del Compromiso y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de responsables de la Administración Financiera" del SIAFSP utilizando su DNIE.

Que, el numeral 3.3, del Anexo antes señalado, los responsables de autorizar los registros de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, para realizar el procedimiento de Autorización, acceden al aplicativo informático Módulo de Autorización de la Administración Financiera del SIAF-SP, utilizando su DNIE, y proceden con la autorización respectiva utilizando una clave dinámica generada por dicho aplicativo y que es enviada al correo electrónico del responsable.

Que, mediante el Memorando N° 01526-2022/MINEM-OGA-OAS de fecha 3 de octubre de 2022, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración informó respecto de la designación de los doce (12) servidores acreditados como responsables del registro del compromiso en el aplicativo "Acreditación Electrónica de responsables de la Administración Financiera", mediante la Resolución Directoral N° 319-2022-MINEM/OGA de 25 de agosto de 2022, de los cuales tres (3) responsables a la fecha no se encuentran laborando en el Ministerio. Al respecto solicitó la designación de los servidores a ser acreditados como responsables del registro del compromiso en el aplicativo "Acreditación Electrónica de responsables de la Administración Financiera" a efectos de dar cumplimiento a partir del 1 de setiembre de 2022, procedan con la autorización respectiva utilizando una clave dinámica generada por dicho aplicativo y que es enviada al correo electrónico del responsable.

Que, en tal sentido, corresponde aprobar el Anexo denominado "Responsables de la autorización del Compromiso" que detalla la designación de los responsables titulares de la Unidad Ejecutora N° 001 (0185): Ministerio de Energía y Minas – Central;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas; Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto; el Decreto Supremo N° 031-2007-EM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, y sus modificatorias; la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01 que aprueba los lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso, y la Resolución Directoral N°0017-2022-EF/50.01 que amplía los plazos de implementación del numeral 4.1 del punto 4 de los lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso contenidos en el Anexo de la R.D. N° 0013-2022-EF/50.01.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Concluir la Designación de tres (3) "Responsables de la autorización del Compromiso", de la Unidad Ejecutora N° 001 (0185), el cual se designó

con la Resolución Directoral N° 319-2022-MINEM/OGA de 25 de agosto de 2022, según detalle:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	UNIDAD ORGÁNICA
42114097	Davila Caveró Cesar Augusto	Especialista en 8 UIT	Oficina de Abastecimiento y Servicios
41848015	Villegas Palomino Edgar	Especialista en 8 UIT	
4560096	Zúñiga Torres Bruno Giancarlo	Especialista en Ejecución Contractual	

Artículo Segundo.- Aprobar el Anexo denominado "Responsables de la autorización del Compromiso", que detalla a los responsables titulares de la Unidad Ejecutora N° 001 (0185): Ministerio de Energía y Minas – Central, el cual forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo Tercero.- Disponer el registro y acreditación a través del Módulo del SIAF-SP: "*Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera*", de los responsables titulares de la Unidad Ejecutora N° 001 (0185): Ministerio de Energía y Minas – Central, de conformidad con los numerales 2 y 3 del Anexo denominado "Lineamientos para optimizar los procesos de Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso" contenido en la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Energía y Minas (www.gob.pe/minem).

Regístrese y comuníquese.

ING. CARMEN ROSA QUIROZ UGAZ
Jefa de la Oficina General de Administración

ANEXO
RESPONSABLES DE LA AUTORIZACION DEL COMPROMISO

NÚMERO DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
45863077	Olivera Novoa Yesenia Adel	Oficina de Abastecimiento y Servicios	Especialista en Ejecución Contractual	944499532	temp_oas145@minem.gob.pe
48253700	Perez Rivera Paola Juana		Especialista en 8 UIT	982979935	temp_oas143@minem.gob.pe
73077179	Ramos Chero Marilyn Yeraldine		Especialista en 8 UIT	952876527	temp_oas146@minem.gob.pe